

SANTA CRUZ, 28 de septiembre del 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 7 letra l) **“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”**.
3. Informe Fiscalización Gabinete Psicotécnicos N° de Folio: 107158 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
4. Memorándum N° 60 del Director de Transito remitiendo informe de Fiscalización Gabinetes Psicotécnicos realiza por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
5. Memorándum N° 259 del Administrador Municipal al Director de Obras Municipales, solicitando las reparaciones en la Dirección de Tránsito.
6. Memorándum N.º 62 del Director de Tránsito, solicitando la reparación del Departamento de Tránsito.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.118.
8. Bases Administrativas “Mantenión y Reparación Dirección de Tránsito.
9. Especificaciones Técnicas “Mantenión y Reparación Dirección de Tránsito.
10. Decreto Exento N° 3.104 de fecha 30.08.2022, llámese a Propuesta Pública.
11. Acta de Visita a Terreno.
12. Decreto Exento N° 3.555 de fecha 28.09.2022, Declara desierta Propuesta Pública.
13. Cotización de las empresas:
 - ❖ Juan Enrique Busquets Salamera, Rut: 76.696.810-4.
14. Orden de Compra N° 3838-547-SE22, en estado guardada.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la mantención y reparación de la Dirección de Tránsito.
2. El Informe Fiscalización Gabinete Psicotécnicos N° de Folio: 107158 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de fecha 10.08.2022, se deja establecido observaciones al Gabinete Psicotécnico Municipal Código GAB-0624... "Se observa que el cielo de las dependencias del Gabinete presentan trizaduras y pintura desprendida, además de ventana de la sala de examen teórico presente lamina adhesiva con deterioro de color y trizaduras (sic)"
3. Qué, de acuerdo a las observaciones realizadas por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones al Gabinete Psicotécnico Municipal Código GAB-0624, se hace imperioso para la Municipalidad de Santa Cruz realizar las mantenciones y reparaciones correspondientes a la Dirección de Tránsito, con el objetivo de evitar una clausura de dicha dependencia.
4. Qué, el realizar un nuevo proceso de Licitación Pública conlleva plazos y tiempos de ejecución inciertos, lo que puede traer como consecuencia una nueva fiscalización por parte Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, pudiendo acarrear un posible cierre de la Dirección de tránsito, afectando el desarrollo de las funciones establecidas por la normativa de tránsito y transporte de la Comuna, suspendiéndose atenciones a usuarios de examen psicotécnico, entrega de licencias de conducir, otorgar permisos de circulación, entre otros.
5. Qué, realizado el llamado a Propuesta Pública, se recibió una oferta, la cuál no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas.
6. Se solicita cotización, siendo la cotización de la empresa Juan Enrique Busquets Salamera, Rut: 76.696.810-4, la cual se ajusta el presupuesto.
7. Qué, el Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 en su Artículo 10 N° 7 letra I) nos permite recurrir a la contratación directa.
8. El Proyecto se financiará con cargo al "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 3.556

1. **AUTORIZASE**, Contratación mediante **TRATO DIRECTO**, según art. 10 N° 7 letra I) que señala "**Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran**

- inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”, y en virtud de los fundamentos señalados en los considerandos, para realizar el Proyecto “Mantenimiento y Reparación Dirección de Tránsito”, con el proveedor JUAN ENRIQUE BUSQUETS SALAMERA, RUT: 76.696.810-4.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-547-SE22 a la empresa JUAN ENRIQUE BUSQUETS SALAMERA, RUT: 76.696.810-4, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl, por un valor total de **\$18.888.870 IVA Incluido (Dieciocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta pesos)** por la ejecución de “Mantenimiento y Reparación Dirección de Tránsito”.
 3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001. “Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones”.
 4. **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.
 5. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)